

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

501 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 161/2012, por Auto de fecha 20 de diciembre de 2019 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad NZ PATRIMONIO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, con NIF nº B84338433.

2º.- Se ha acordado la extinción de la mercantil concursada con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3º.-Se ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición el deudor que estuvieran subsistentes.

4º.- Se aprueba la rendición de cuenta presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 3 de enero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200000295-1